

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

873.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 532, de fecha 21 de marzo de 2012, registrada el día 9 de abril de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por GLORIA SOL S.L., solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en PASEO DE LAS ROSAS, 116 Nave 16-A, dedicado a "Taller reparación de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 9 de abril de 2012.

El Secretario Técnico Acctal.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

874.- Ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, Don Mustafa Mohámed Amar y Don Mohámed Dris Mohámed- Ben Abdellah, han interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 262/2012, que se tramita por el procedimiento ordinario, contra el Decreto número 451/2012, de 25 de enero, publicado en BOME núm. 4892, de 3 de febrero de 2012, por el que se modifica el Reglamento Regulador de Planificación Farmacéutica y de los

Procedimientos de autorización relativos a Oficinas de Farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de este emplazamiento.

En Melilla a 10 de abril de 2012.

Melilla a 10 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.ª Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

875.- La Excma Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden número 2067 de 2 de abril de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Primero.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Segundo.- La Ciudad Autónoma de Melilla tiene asumidas las competencias en materia de sanidad, por Real Decreto 1515/2005 de 16 de diciembre, BOE de 31 de diciembre.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas, VENGO EN DISPONER:

Artículo 1.- La creación de los ficheros de carácter personal de titularidad pública bajo la responsabilidad de la Dirección General de Sanidad y Consumo, que se relacionan en el Anexo de la presente disposición y que deberán adecuarse

a los términos y condiciones previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.- Medidas de Seguridad. La Dirección General de Sanidad y Consumo, como Responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las funciones y finalidades de derecho público que tienen encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Dirección General de Sanidad y Consumo, con domicilio en carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P. 52005, Melilla.

Artículo 4.- Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción de los ficheros comprendidos en el siguientes Anexos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que "(...) serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas...".

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma."

ANEXO ÚNICO

FICHERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS EN MATERIA DE CONSUMO

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos personales de ciudadanos que presentan reclamaciones y denuncias en materia de consumo.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Datos necesarios para la reclamación y

posterior resolución de reclamaciones y denuncias en materia de consumo.

Responsable del Fichero: Dirección General de Sanidad y Consumo.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que interponen las reclamaciones y denuncias.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico, DNI.

Cesiones previstas: No están previstas.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P 52005, Melilla.

FICHERO DE TALLERES PARA DROGODEPENDIENTES

Descripción del Fichero: Datos personales de ciudadanos que participan en talleres, especialmente dirigidos a drogodependientes.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Datos necesarios para la organización y posterior seguimiento de dichos cursos.

Responsable del Fichero: Dirección General de Sanidad y Consumo.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que participan en los talleres.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico, Fotografía, DNI.

Cesiones previstas: Intercambio de informes con la Cruz Roja, que gestiona programas para drogodependientes.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel alto.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P 52005, Melilla.

FICHERO DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos personales referentes a propietarios de establecimientos alimentarios

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Registro de establecimientos alimentarios para desarrollar las competencias de inspección en dicho ámbito.

Responsable del Fichero: Dirección General de Sanidad y Consumo.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de establecimientos alimentarios.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico, DNI.

Cesiones previstas: No están previstas.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P 52005, Melilla.

FICHERO DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos personales referentes a los ciudadanos que acuden a la Junta Arbitral de Consumo.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Datos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo.

Responsable del Fichero: Dirección General de Sanidad y Consumo.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico, DNI, Motivo objeto de revisión por la Junta.

Cesiones previstas: En caso de que sea necesario, con los juzgados competentes.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P 52005, Melilla.

FICHERO DE OFICINAS DE FARMACIA

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos personales referentes a los propietarios y a los profesionales que trabajan en las farmacias inscritas en dicho registro.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Datos necesarios para la gestión de las competencias atribuidas en dicho ámbito.

Responsable del Fichero: Dirección General de Sanidad y Consumo.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Titulares de las farmacias.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico, DNI.

Cesiones previstas: En caso de que sea necesario, con los juzgados competentes.

Transferencias Internacionales: Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P 52005, Melilla.

FICHERO DE ESTABLECIMIENTOS

BIOCIDAS

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos personales referentes a los propietarios y profesionales que realizan este tipo de actividad.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de este tipo de actividades. Cumplimiento de la legislación aplicable.

Responsable del Fichero: Dirección General de Sanidad y Consumo.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios y profesionales.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo Electrónico, DNI.

Cesiones previstas: En caso de que sea necesario, con los juzgados competentes.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Carretera Alfonso XIII, nº 52-54, C.P 52005, Melilla.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Melilla, 9 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.^a Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

876.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2012 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

N O T I F I C A C I O N E S

Nombre y Apellidos, Laarbi Aqbouhammads, DNI/NIE, X6786243R, Fecha, 15/02/2012.

Nombre y Apellidos, Abdelkader El Maared, DNI/NIE, X8017020W, Fecha, 20/02/2012.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 4^º PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 03 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.^a Angeles Quevedo Fernández.